

ENERO 2013

OTI3

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

En apego al Decreto Número mil seiscientos cuarenta y dos por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2012 de Gobierno del Estado de Morelos,* se notificó por parte de la Secretaría de Gestión e Innovación Gubernamental, que la fecha de recepción de propuestas de modificación de estructuras orgánicas en el año 2012, concluía el 29 de junio del 2012.

* Artículo Vigésimo.- "Las Dependencias y Entidades sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y ocupacionales vigentes, conforme a las disposiciones aplicables, con la aprobación de la Secretaría de Gestión e Innovación Gubernamental y de acuerdo con la estructura que establece la Ley Organica de la Administración Pública del Estado de Morelos, las modificaciones a que se refiere este párrafo, podrán llevarse a cabo siempre y cuando su costo no rebase los montos autorizados en este presupuesto".

ATENTAMENTE



**L.C.I. DONAJÍ AURORA PANTOJA JIMÉNEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA**